

LA REGENCIA DE DOÑA JUANA DE AUSTRIA:
SU RELACIÓN CON MÁLAGA (1554-1559)

María Pepa Lara García

RESUMEN

En el presente artículo se incluye una biografía de la princesa doña Juana de Austria, hija de Carlos I, y hermana por tanto de Felipe II, haciendo hincapié durante el periodo de su regencia (1554-1559), y sobre todo su relación con Málaga, incluyendo en el Apéndice un resumen con su signatura de los 36 documentos que envió a nuestra ciudad en el mencionado periodo, y que se encuentran depositados en el Archivo Histórico Municipal de Málaga.

Palabras claves: Juana de Austria, Carlos I, Felipe II, Orán, Bugía, Mazalquivir, África, Portugal, privilegio.

Doña Juana de Austria era la hija menor de Carlos I y de Isabel de Portugal, nacida el 24 de junio de 1535, y bautizada el 30 del mismo mes, tuvo como padrino a su hermano Felipe, junto con el príncipe del Piamonte y el condestable de Castilla. Criada cuidadosamente por su madre, hizo desde muy niña rápidos progresos en las letras. Sus profesores destacaron su agudeza para el estudio, su facilidad para aprender latín y su sensibilidad para la música, todo ello, unido a una gran belleza física.

Era muy discreta y prudente, conocedora de los asuntos de gobierno, pero sumamente recatada y modesta. Fue una mujer inclinada por naturaleza a la oración, los rezos y la clausura; fundó en 1557 el convento de clarisas de Las Descalzas Reales en Madrid, aunque forzada por razones de Estado y de cuna a ejercer de hija del emperador Carlos V, de esposa del príncipe de Portugal, don Juan Manuel, de madre del rey don Sebastián y de hermana de Felipe II, lo que la obligó a convertirse en gobernadora de los reinos de Castilla y de Aragón, durante el tiempo que aquél permaneció en Inglaterra (1554-1559).

Su vida estuvo llena de desgracias familiares: su temprana orfandad -la emperatriz Isabel murió cuando ella tenía sólo cuatro años-; el papel que tuvo que ejercer como miem-

bro fuerte de la casa ocupándose de su hermana María, mayor que ella pero de salud quebradiza, o de su sobrino el príncipe Carlos, más tarde de sus dos sobrinas, hijas de Felipe II e Isabel de Valois; y por último su triste y corto matrimonio con el heredero del trono de Portugal, el príncipe Juan, hijo del rey Juan III, hermano de la emperatriz Isabel, y de Catalina, hermana pequeña de Carlos I. También María, primera esposa de Felipe II, era hermana del príncipe Juan.

Este príncipe había nacido en Évora el 3 de junio de 1537, y fue jurado heredero del trono portugués el 30 de marzo de 1544. Por su parte la infanta doña Juana había nacido el 24 de junio de 1535; tenía pues, dos años más que su prometido. Cuando se casaron ella tenía sólo diecisiete años y el novio quince, y eran parientes muy próximos, pues el padre de él, y la madre de ella eran hermanos.

Don Felipe acompañó a doña Juana pasando por Tordesillas a Toro, donde tuvo lugar los esponsales por poder, el 11 de enero de 1552, delante de Felipe II. Hasta el 27 de octubre no salió la princesa, llegó a Badajoz el 13 de noviembre. La escoltaron hasta la frontera de Portugal fray Juan Suárez, obispo de Coimbra, y don Juan de Lencastre, duque de Aveiro. El 5 de diciembre fue a buscarla a Barreiro el propio rey Juan III, y así llegaron a Lisboa. La boda se celebró en los Pazos de Ribeira, siendo ministro su tío el cardenal don Enrique, que era hermano del rey.

La princesa Juana, aunque de gran belleza y bondad, no era del agrado del pueblo portugués, pues tenían la intromisión castellana en el gobierno si llegaba a tener un hijo, y si faltaba el enfermizo príncipe don Juan, quedaba ella de regente con el futuro heredero.

El príncipe enamorado de Juana no podía estar un momento sin su presencia, pero debido a su poca salud, le obligaron a separarse de ella, permitiéndole visitarla tres veces al día. En agosto de 1553 estaba la princesa encinta, y en octubre enfermó gravemente el príncipe sin dejar de visitarla. El 1 de enero de 1554 moría, dejando a su esposa próxima a dar a luz. El 20 de enero nació su hijo el príncipe don Sebastián.

La princesa Gobernadora

Sólo cuatro meses permaneció con su hijo, ya que en mayo, por orden de Felipe II volvió a España para ponerla al frente del gobierno de Castilla. Al enterarse del fallecimiento de su cuñado, don Felipe que dejaba a España sin gobierno al marcharse a Inglaterra para casarse con la reina María, envió a Portugal a Luis Venegas de Figueroa a rogar a doña Juana se viniese a Castilla para gobernar durante su ausencia. Ella estuvo de acuerdo, aunque antes hubo discusiones en Portugal sobre si el niño, de sólo tres meses, se había de venir con su madre o se había de quedar con su abuela Catalina, prevaleciendo esta última resolución. Nunca más volvió a ver a su hijo, que como sabemos murió muy joven en África.

La elección que el príncipe hizo de doña Juana como regente de Castilla y Aragón en 1554, fue ratificada por Carlos I desde Bruselas, aunque éste hizo que Felipe estableciera un férreo control a través de unas *Instrucciones* de gobierno, dictadas por el príncipe el 12 de julio de 1554.

Doña Juana marchó a España por Alcántara, acompañada de toda la corte portuguesa, hacia el 16 de abril, y Felipe se adelantó también a su encuentro saliendo por Tordesillas para ver, de paso, a su abuela doña Juana de Castilla, apodada *la Loca*. La recibieron los obispos de Osuna y Badajoz, y don García de Toledo, que la condujeron a Valladolid. Así comenzó su regencia que duró hasta 1559¹.

Regencia de doña Juana (1554-1559)

Durante la regencia hubo tres asuntos que cobraron una importancia capital: la suspensión de pagos de 1557, los problemas en el norte de África y los supuestos focos luteranos de Valladolid y Sevilla, que culminaron con los autos de fe de 1559 y 1560, y la publicación del *Índice de libros prohibidos* de Valdés.

Su gobierno se distinguió por su clara inteligencia y modestia; examinaba por sí misma los principales asuntos de Estado y escribía extensas cartas acerca de ellos al emperador. En 1557 fundó un convento de monjas de Santa Clara en el palacio de Madrid donde había nacido, al que dotó con rentas y reliquias y en el que residió, por temporadas, más adelante.

Estudiando su actuación política como gobernadora, vemos que doña Juana no procedió como una mera transmisora de los designios de su padre y hermano, sino que demostró que tenía independencia de criterio, dentro del margen de maniobra que le permitía aquella situación².

Intento de regencia en Portugal

El 11 de junio de 1557 murió Juan III de Portugal por un ataque epiléptico, comenzando a reinar el rey don Sebastián bajo tutores a los tres años, lo que hacía presagiar una larga regencia. Juan III había dejado dispuesto que Catalina, su mujer, se encargara de la regencia del reino. Pero doña Juana, como madre del nuevo rey se consideraba con más derechos, y por ello encargó a don Fadrique Enríquez de Guzmán, como embajador extraordinario para negociar en Lisboa con la reina Catalina, y con los más altos personajes de la corte portuguesa. Pero Carlos I, pese a su abdicación, seguía siendo el jefe de la familia de los Austrias hispánicos, y don Fadrique tenía orden de pasar por Yuste antes de entrar en Portugal. Pensamos que doña Juana esperaba contar con el apoyo de su padre en este asunto; pero no fue así. Carlos I sabía el prestigio que había logrado su hermana

Catalina en Portugal, y pensó que sería antipopular desbancarla en el puesto que la había dejado el difunto rey, para sostener la candidatura de quien había abandonado hijo y reino, atraída por la regencia de Castilla. En consecuencia, Carlos I anuló las instrucciones de su hija y despachó a Enríquez con otras diferentes. El rey había estado todo el tiempo pendiente de la crisis de Lisboa, y había ordenado se le mantuviese en todo momento al día de estos sucesos. Como jefe de la familia anunció a su hija que no iba a apoyarla en sus pretensiones, y por ello había dado a su embajador instrucciones contrarias, pero más en consonancia con el respeto que debía doña Juana a la hermana del rey, quien además, había sido su suegra.

Carlos I además, viendo la salud quebradiza del niño rey don Sebastián, y presagiano un grave problema de sucesión en el país vecino, realizó desde Yuste una hábil maniobra política, encomendando al padre Borja una misión secreta: se trataba de conseguir un reconocimiento de los derechos del príncipe Carlos a la corona de Portugal, para ello contaba el monarca con la intercesión de su hermana Catalina, la cual prometió su apoyo a los planes de su hermano. Años más tarde, cuando murió Catalina en 1578, y surgió al mismo tiempo la crisis de Alcazarquivir -el 4 de agosto de 1578 moría don Sebastián en África-, Felipe tuvo muy en cuenta los designios de su padre, y así estas gestiones abrieron el camino para conseguir la unidad peninsular³.

La suspensión de pagos de 1557

El primer asunto importante de su regencia fue la suspensión de pagos de 1557. El conflicto Habsburgo-Valois afectó a la hacienda de ambos, y produjo una profunda crisis financiera internacional.

Para los asuntos de Estado -según las instrucciones dadas por Felipe II-, la princesa debía consultar con el presidente de aquel Consejo y con el arzobispo de Sevilla e inquisidor general en esos momentos, Fernando de Valdés. Felipe II demandaba continuamente desviar fondos desde Castilla para la guerra de Europa, lo que produjo roces entre doña Juana y Felipe II. La princesa para satisfacer sus peticiones tuvo que arbitrar varios expedientes extraordinarios como ventas de oficios, expropiación de remesas de Indias, y ventas de juros. La suspensión de pagos, que se repetiría dos veces a lo largo del reinado, resolvió de momento la grave situación de la monarquía.

Problemas en el norte de África

El segundo asunto de este periodo de regencia fue la amenaza del norte de África. Doña Juana asesorada en esta ocasión por el Consejo de Guerra y por su padre en 1554, hizo saber a su hermano la necesidad de intervenir en el Magreb para evitar los peligros

que pudiera haber en las costas española y portuguesa, pero Felipe II prefirió proteger al frente francoitaliano respecto al norteafricano, y ello ocasionó la caída de Bujía en 1555, lo que conllevó el establecimiento de una base berberisca desde donde atacar con facilidad Valencia y Cataluña.

Doña Juana entre los años 1556 y 1558 intentó recuperar Bujía y tomar Argel por iniciativa propia. Estas actuaciones de la princesa fueron conocidas por el emperador y el príncipe cuando eran un hecho, y en parte evitaron en 1556 la pérdida de Orán. En 1558 Felipe II, ocupado en la guerra contra Francia, ordenó frenar las campañas norteafricanas, doña Juana desobedeció la orden mandando al conde de Alcaudete iniciar la ofensiva en Mostaganem, aunque el intento resultó un desastre por falta de medios⁴.

Brotos luteranos en Sevilla y Valladolid

El último asunto importante en que intervino doña Juana en su regencia, fue en los brotes luteranos de Valladolid que afectó a los medios aristocráticos, a varios predicadores muy conocidos, y a los ambientes dominicos, entre los que se contaba Bartolomé de Carranza. La persecución amenazó incluso a Santa Teresa y a la Compañía de Jesús. En abril de 1558 se procedía por la Inquisición al arresto del doctor Cazalla en Valladolid, acusado de luteranismo. A los cuatro días se daba cuenta a Carlos I de lo sucedido. La reacción de éste fue inmediata: envió a Luis de Quijada a Valladolid, su hombre de confianza, para realizar sobre la princesa Juana y sus ministros, la más fuerte gestión para la represión de los luteranos castellanos. Además le escribió a su hija una carta diciéndole que el arzobispo de Sevilla, Valdés, Inquisidor general, no debía abandonar la Corte hasta que aquel asunto se resolviera. También le escribió a su hijo apremiándole a reprimir estos brotes con gran energía. Incluso doce días antes de morir, en sus últimas voluntades lo dejó consignado en un codicilo⁵.

Este conflicto religioso de 1558 alcanzó a la princesa en un doble plano: como gobernadora y como amiga o simpatizante espiritual de aquellos a los que Fernando de Valdés quería eliminar. Se interesó personalmente, junto con Francisco de Borja, para que ciertas obras como la *Guía de pecadores* de fray Luis de Granada, otras del propio Francisco de Borja o las poesías de Jorge de Montemayor, no fueran incluidas en el *Índice* de 1559, pero no lo logró⁶.

Autos de fe celebrados en Valladolid y Sevilla

Ocho meses después de morir Carlos I, y antes de la vuelta de Felipe II, el 21 de mayo de 1559, terminada la primera causa de los luteranos en Valladolid, declarados culpables 31 reos, acusados de luteranismo, al frente de los cuales iba el doctor Cazalla, tuvo lugar el auto de fe en la plaza de Valladolid, presidido por la princesa gobernadora doña Juana.

En Sevilla se celebraron también dos autos de fe. Uno el 24 de septiembre de 1559, en la plaza de San Francisco de Sevilla, fueron convictos 101 penitenciados, y el auto estuvo presidido por el Inquisidor general, el obispo de Tarragona, don Juan González de Munégreba.

El otro auto tuvo lugar al año siguiente, el 8 de diciembre de 1560, en la misma plaza. Con estos dos autos hubo en la capital andaluza una gran reacción católica, y desapareció todo rastro de herejía.

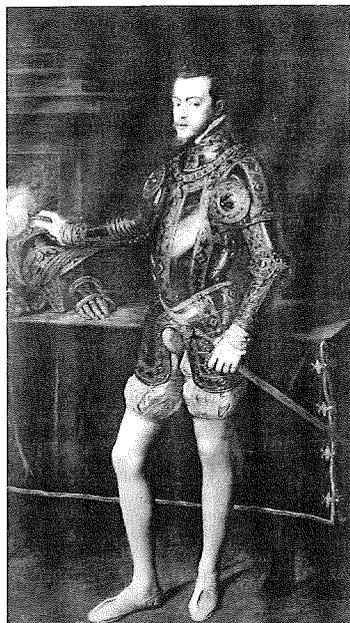
El 12 de septiembre de 1559 Felipe II hizo su entrada en Valladolid. El 8 de octubre del mismo año tuvo lugar otro auto de fe celebrado en Valladolid, presidido por Felipe II, acompañado de su hermana doña Juana. Parece ser que, al día siguiente, impresionado por este auto, el monarca abandonó Valladolid, estableciendo primero la Corte en Toledo, y después en Madrid⁷.

Ultimos años

Después de finalizar su periodo de gobierno, doña Juana siguió ocupándose de sus sobrinas, atendiendo a sus cuñadas, fue madrina de boda de Felipe II y Ana de Austria, su sobrina⁸. También se entregó con más dedicación al convento de Las Descalzas Reales que fundara en 1557. Permaneció temporadas fuera de Las Descalzas y mantuvo en su casa a personajes políticos de gran trascendencia durante el reinado, como Cristóbal de Maura, su caballero mayor, que fue el enlace con la corte de don Sebastián en Portugal⁹. Aquél había nacido en Lisboa, su tío don Lorenzo Pérez de Távara, embajador en Madrid del rey Juan III, lo colocó como menino en la casa de doña Juana, la cual le tomó un gran cariño, y se volvió con él a Portugal cuando fue a casarse con el príncipe heredero, y lo volvió a traer consigo a Castilla cuando enviudó, y lo tuvo ya siempre consigo. En 1560, por influencia de doña Juana, se cruzó caballero de Calatrava, y entró al servicio de la Corte, desempeñando varias comisiones en Portugal y en el servicio de la princesa, la cual, al morir, en su testamento se lo recomendó encarecidamente a su hermano don Felipe, quien le hizo consejero suyo en los asuntos de Portugal, así fue su representante en el vecino país y hábil ejecutor de sus órdenes para la incorporación de este reino a la corona española¹⁰. Vemos, una vez más, la beneficiosa influencia que seguía teniendo doña Juana ante el rey, su hermano.

Muerte de doña Juana

El 8 de septiembre de 1573 murió doña Juana en El Escorial, acompañada, entre otros, por el rey, profundamente afectado por su pérdida, ya que era grande el afecto que le profesaba. Tenía 38 años. Fue llevada a enterrar en el panteón que ella misma se había preparado en el convento de Las Descalzas Reales en Madrid. Junto al altar mayor con la



Felipe II. Cuadro de Tiziano. Madrid. Museo del Prado.



Doña Juana de Austria, Princesa de Portugal. Cuadro de Alonso Sánchez Coello. Bilbao, Museo de Bellas Artes.

Virgen del Milagro, al lado de la Epístola, se alzó el sepulcro de mármol, con estatua orante, obra de Pompeyo Leoni¹¹.

Doña Juana y Málaga

En el periodo de su regencia (1554-1559), doña Juana mantuvo un contacto directo con la ciudad de Málaga, al igual que con otras ciudades españolas; en el Archivo Municipal de Málaga, en su Colección de *Originales* y en *Provisiones*, se encuentran depositados 36 documentos de diversas materias, (de los cuales, al final de este artículo adjuntamos, como Apéndice, un resumen de éstos con su signatura), entre los que destacaremos y comentaremos los siguientes:

El primer asunto importante que ocurrió durante su regencia, y que ya comentamos con anterioridad, era la falta de dinero lo que ocasionó la suspensión de pagos: los documentos número 30 y 34 tratan precisamente de estos temas, el primero es del año 1557, y en dicha Real Cédula, la princesa decidía acrecentar para esta ciudad: tres oficios de regidores, dos de jurados y dos escribanos, para “*en su producto ocurrir a tan urgente necesidad, a causa de lo gastado que se hallaba el real erario*”. El segundo documento mencionado, el número 34, es del año 1558, y en esta Real Cédula la princesa, debido a los problemas de la guerra con Francia, y consultando al Consejo, había decidido vender algunos oficios. Por ello, se lo comunicaba a la ciudad de Málaga para que solicitasen sus compras, para poder así oponerse a la escuadra del turco, ya que de otra manera “*no podía ejecutarlo por lo exhausto que se hallaba el real erario*”.

Otros asuntos que preocuparon enormemente a la princesa, fueron los problemas con el norte de África, y ello aparece reflejado en los siguientes documentos enviados a Málaga:

En el número 10, del año 1555, manda al corregidor de la ciudad que, atendiendo las quejas dadas por el duque de Medina Sidonia, a cuyo cargo estaba Melilla, no se pongan trabas ni dificultades para el embarque de caballos a dicha plaza. En el número 12, también del año 1555, ordena que la Ciudad envíe todo el pan que pueda a Orán y Mazalquivir.

En los documentos 20 y 21, del año 1556, pide a la Ciudad que contribuya con toda la fuerza y elementos que pudiese, ya que los turcos habían tomado la plaza de Bugía, para la recuperación de Argel, y la defensa de Orán y Mazalquivir. En el documento 26, del mismo año, insistía en que la Ciudad estuviese prevenida ante cualquier invasión del turco, ya que tenían noticias de que desde Argel venían sobre Orán. En el documento número 33, del año 1558, la princesa daba las gracias al Concejo de Málaga por el aviso que le dio de la venida del rey de Argel sobre Orán, y la diligencia que había puesto en prevenir a la gente.

Los siguientes documentos que destacamos son de varios asuntos inconexos:

En el número 13 comunica a la Ciudad el fallecimiento de su abuela, doña Juana I, denominada *la Loca*, el 18 de abril de 1555.

En el número 24 anunciaba la tregua de paz entre España y Francia en 1556.

El número 25 es la notificación a la Ciudad de la proclamación como rey de España del príncipe Felipe en 1556.

En el número 32, del año 1557, advertía de la guerra que intentaba hacer el rey de Francia invadiendo Flandes, y por ello pedía estuviese aperebida la gente de guerra.

En el número 35 ponía en conocimiento de la Ciudad del fallecimiento de Carlos I en 1558.

Finalmente, destacaremos el documento 36 por su importancia y trascendencia para nuestro municipio: el Privilegio otorgado por doña Juana el 1 de agosto de 1559 por medio de un contrato oneroso (mediante el pago por la ciudad de 10.000 ducados) entre la princesa y el Cabildo Municipal, por el cual, no podía ser vendida la ciudad ni ninguna villa, lugar ni fortaleza de su jurisdicción, ni podría eximirse o separarse ningún lugar de su término. Tres meses después, el 24 de diciembre, Felipe II otorgó una carta de Privilegio y Confirmación ratificando el contrato oneroso firmado por su hermana¹².

APÉNDICE

1 Provisiones, vol. XIV bis, fol.102 v-103 v

1554-13-VIII (roto)

Para que Pedro de Baeza sea escribano público del número de Málaga, por renuncia hecha a su favor por Diego de Puebla, mandando al Concejo lo reciba al ejercicio de su cargo y le guarde y haga guardar sus derechos. La Princesa.

1554-27-VIII.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección autorizada por el teniente de escribano del Cabildo.

2 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 104-104 bis v

1554-4-IX.- Valladolid

Título de regidor de la ciudad de Málaga a favor del Lcdo. Diego de Valencia Castillo, en lugar y por renuncia hecha a su favor por Luis de Madrid, mandando al Concejo lo reciba, previo juramento, al ejercicio de su regiduría y le guarde y haga guardar sus derechos y preeminencias. La Princesa.

1554-4-VIII.- Málaga. Renuncia de Luis de Madrid, otorgada ante el escribano público Diego Felipe.

Siguen las diligencias de traslado y corrección correspondientes.

3 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 106-107

1554-8-IX.- Valladolid

Para que D. Gómez de Qualla sea regidor de Málaga en lugar y por renuncia hecha a su favor de dicho oficio por el regidor Alonso Sánchez de Figueroa y de Badajoz, mandando al Concejo lo reciba, previo juramento, y le guarde y haga guardar sus prerrogativas y derechos. La Princesa.

1554-4-X.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección con el original, autorizada por el escribano mayor del Cabildo, Juan de Lira.

4 Colección de Originales, vol. VI, fol. 237

1554-5-XI.- Valladolid

Para que el corregidor de Málaga y Vélez dé orden de que se conserven los álamos y otros árboles en los lugares de su jurisdicción, por ser necesarios para el aderezo de la artillería, e incluso que hagan sobre ello la ordenanza correspondiente. La Princesa.

5 C. Originales, vol. VIII, fol. 82 y v

1554-12-XII.- Valladolid

Para que Francisco Carrillo de Guzmán continúe en el oficio de corregidor de la ciudad, hasta tanto se determine y provea otra cosa. La Princesa.

6 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 116-117 v

1554-14-XII.- Valladolid

Para que Lázaro Mas escribano público del número de los de Málaga, en lugar y por renuncia hecha a su favor por Pedro de Baeza, mandando al Concejo lo reciba previo juramento y lo guarde y haga guardar sus derechos. La Princesa .

1554-28-VIII.- Málaga. Renuncia del escribano Pedro de Baeza a favor de Lázaro Mas ante Diego Toledano.

1555-15-II.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección de los documentos anteriores autorizado por el escribano del Concejo.

7 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 118 y v

1554-17-XII.- Valladolid

Para que sea regidor de la ciudad de Málaga Pedro de Madrid, en lugar y por renuncia que de dicho oficio hizo en su favor el Lcdo. Diego de Valencia, mandando al Concejo lo reciba, previo juramento, al ejercicio de sus funciones y le guarde y haga guardar sus prerrogativas y derechos. La Princesa.

1555-16-II.- Málaga. Diligencia de corrección de este traslado con la provisión original autorizada por Alonso Cano, escribano mayor del Concejo.

8 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 118 v-120

1555-12-III.- Valladolid

Para que Hernán Rodríguez sea escribano público del número de Málaga, en lugar y por renuncia de Alonso Cano en su favor, mandando el Concejo lo reciba previo juramento y le guarde y haga guardar sus derechos. La Princesa.

1555-I-IV.- Málaga. Diligencia de corrección del traslado con el original y recibimiento del escribano en Cabildo, autorizadas estas diligencias por el escribano del Concejo.

9 Provisiones, vol. XIV, fol. 120-121 v

1555-19-III.- Valladolid

Nombrando a Alonso Cano escribano mayor de la ciudad de Málaga, en lugar y por renuncia expresa de Juan de Lara hecha del dicho oficio en su favor, mandando al Cabildo lo reciba previo juramento y solemnidades de rigor al ejercicio

de sus funciones y le guarde y haga guardar sus prerrogativas y derechos y le acuda en su salario. La Princesa.

1555-1-IV.- Málaga. Diligencias de corrección del traslado con el original y su presentación al Cabildo de dicho escribano mayor autorizadas por el escribano del Concejo.

10 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 130

1555-4-IV.- Valladolid

Mandando al corregidor de Málaga D. Pedro de Vivero, que, atendiendo quejas dadas por el duque de Medina Sidonia, a cuyo cargo está Melilla, no se pongan trabas ni dificultades para el embarque de caballos para dicha plaza. La Princesa

1555-30-IV.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección con el original.

11 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 122 y v

1555-11-IV.- Valladolid

Para que Diego Ordóñez sea jurado de Málaga, en lugar y por renuncia que de dicho oficio hizo en su favor Alonso Ruiz de Toro, mandando al Concejo lo reciba previo juramento y le guarde y haga guardar todos sus derechos. La Princesa.

1555-23-IV.- Málaga. Diligencia de corrección del traslado con la provisión original y recibimiento en Cabildo del nuevo jurado autorizada por el escribano mayor del Concejo, Alonso Cano.



Doña Juana de Austria, hermana de Felipe II. Cuadro de Sánchez Coello.

12 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 130 v

1555-11-IV.- Valladolid

Para que se envíe todo el pan que se pudiere a Orán y Mazalquivir, a fin de abastecerlas debidamente, ya que en ellas hay mucha más gente que de ordinario, encargando se favorezca a los que se interesaren en el envío. La Princesa.

1556-11-III.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección con el original autorizada por el escribano del Concejo.

13 Originales, vol. VI, fol. 253

1555-18-IV.- Valladolid

Real Cédula de la Princesa Gobernadora, dirigida al Concejo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, en que le da noticia del fallecimiento de la reina, (su abuela, Juana I), el viernes Santo de aquel año, pero conformándose, le fue de mucho consuelo por haber acabado en el conocimiento de nuestra santa fe católica; y manda a esta ciudad la encomiende a Dios, e hiciese las honras y demostraciones de sentimiento y luto que era de hacer.

14 Provisiones, vol. XIV, fol. 123 v-124

1555-2-V.- Valladolid

Para que sea escribano público del número de los de Málaga, Martín Vázquez, en lugar y por renuncia hecha a su favor por su padre Diego Álvarez, mandando el Concejo lo reciba, previo juramento, y le guarde y haga guardar sus derechos. La Princesa.

1555-5-VI.- Málaga. Diligencia y traslado, y corrección con el original y recibimiento en Cabildo del interesado.

15 Originales, vol. VI, fol. 240 y v

1555-26-V.- Valladolid

Se previene al corregidor que no permita el embarque de trigo ni cebada por el puerto de Málaga ni ningún otro de su término en vista de la escasa cosecha y del encarecimiento de dichos cereales, no obstante cualquier licencia que se hubiese concedido para su extracción. La Princesa Gobernadora.

1556-7-VI.- Málaga. Diligencia de pregón de la cédula en la Plaza Mayor, Puerta del Mar y placeta de Esparteros.

16 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 124 v-125 v

1555-10-X.- Valladolid

Para que sea jurado de Málaga Diego Contador, en lugar y por renuncia hecha a su favor de dicho oficio por Pedro de Madrid, mandando al Concejo lo reciba, previo juramento, y le guarde y haga guardar sus prerrogativas y derechos. La Princesa.

1555-25-X.- Málaga. Diligencia de traslado de la provisión, corrección de éste con el original y recibimiento de el interesado en Cabildo, autorizada por el escribano mayor del Concejo, Alonso Cano.

De los tres p[er]tos
Juana

Edad

295

Concejo suoria Regidores caualleros jurados e c[on]sejales oficiales y homecobuenos de la villa de Malaga s[er]vicio de la cruz pasado plugo año de 1555 para si a la cina m[er]ced de que aun que con f[er]mandome con su voluntad le he dado que ayo por ello y por haui mucho con el consentimiento de n[ost]ra s[an]cta fe q[ue] se podia acsear. Tenga el sentimiento que ayo hauidos q[ue] no ha xido lo saber como es suoto y encaignos que como tan buenos vasallos suyos y n[ost]ros reynado curando Acogazario señor por su anima y hagado las p[er]juas y otras demostraciones de luto y sentimiento que en semejante caso se acostumbra y deuen hacer que en ello no h[ay]a nió plazer y seruiço de v[ost]ros de a Dios de 1555 año //

[Handwritten signature]

De según en el en f[er]ma
[Handwritten signature]

Real Cédula de Doña Juana de Austria comunicando al Concejo de Málaga, el fallecimiento de su abuela, doña Juana I, denominada La Loca, el 18 de abril de 1555.

17 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 125-126 v

1555-22-X.- Valladolid

Para que sea jurado de la ciudad de Málaga Ruy Pérez, en lugar y por renuncia de dicho oficio hecha a su favor por Alonso Xuárez, mandando al Concejo lo reciba, previo juramento, y le guarde y haga guardar sus prerrogativas y derechos. La Princesa.

1555-8-XI.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección con el original y recibimiento en Cabildo del interesado autorizada por el escribano mayor, Alonso Cano.

18 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 127 y v

1555-...-XII (?).- Valladolid

Para que sea regidor de la ciudad de Málaga Hernando de Torquemada, en lugar y por renuncia que del dicho oficio hizo en su favor D. Gómez de Coalla, mandando al Concejo lo reciba, previo juramento, y le guarde y haga guardar sus preeminencias y derechos. La Princesa (?).

1556 (?)-30-XII.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección con el documento original y de recibimiento del interesado en Cabildo de 28 de diciembre de dicho año, autorizada por el teniente de escribano del Concejo.

1555-25-XI.- Málaga. Renuncia de D. Gómez de Coalla del oficio de regidor a favor de Hernando de Torquemada, ante el escribano público Hernán Rodríguez.

19 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 128

1555-5-XII.- Valladolid

Para que Diego de Carrillo sea regidor de la ciudad de Málaga, en lugar y por renuncia que de dicho oficio hizo en su favor D. Rodrigo Manrique, mandando el Concejo lo reciba, previo juramento, y le guarde y haga guardar sus preeminencias y derechos. La Princesa.

1556-3-I.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección del documento y de recibimiento del interesado en Cabildo autorizada por el teniente de escribano del Concejo

20 Originales, vol. VI, fol. 284 y v

1556-1-I.- Valladolid

Dando cuenta de cómo los turcos han tomado la plaza de Bugía y de la gran armada que al mando del rey de Argel parece que se dirigirá contra Orán y Mazalquivir y probablemente contra las costas de Levante; y hallándose faltos de medios la Corona, se pide a la Ciudad que contribuya con toda la fuerza y elementos que pudiese. La Princesa Gobernadora.

Copia: Provisiones, vol. XIV bis, fol. 128 v-129

1556-24 (?)-I.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección con el original autorizada por el teniente de escribano del Concejo.

21 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 130 v

1556-1-I.- Valladolid

Confirmando las cartas que se han enviado con Juan de Vivero sobre el socorro que se pide para recuperación de Bugía, toma de Argel y defensa de Orán y Mazalquivir, exhortando a que se cumplan y ejecuten las instrucciones dadas y el corregidor incite a todos a la ayuda que puedan prestar. La Princesa por mandado de S.M.

1556-31-I.- Málaga. Diligencia de corrección del traslado con el original autorizada por el escribano del Concejo.

22 Originales, vol. VIII, fol. 84 y v

1556-4-I.- Valladolid

Prorrogando por un año el corregimiento de D. Pedro de Vivero. La Princesa

Copia: Provisiones, vol. XIV bis, fol. 129-130

1556-27-I.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección con el original autorizada por el teniente de escribano del Cabildo.

23 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 131 y v

1556-17-II.- Valladolid

Para que Gonzalo de León sea escribano del número de los de Málaga, en lugar y por expresa renuncia hecha a su favor por Andrés de Lagarza, mandando el Concejo lo reciba, previo juramento, y le guarde y haga guardar sus derechos. La Princesa.

1556-17-III.- Málaga. Diligencia de traslado y corrección de éste con el original autorizada por el escribano del Cabildo.

24 Provisiones, vol. XIV bis, fol. 131 v-132 v

1556-22-III.- Valladolid

Haciendo saber la tregua de paz ajustada entre España y Francia por cinco años, que empezaron a contarse a partir del día 5 de febrero anterior, restableciéndose el trato y comercio entre súbditos y naturales de las dos naciones, y mandando se publique la tregua con arreglo al texto que se remite. La Princesa gobernadora.

1556-29-III.- Málaga. Diligencia de traslado de la cédula y texto del pregón autorizada por el escribano mayor del Concejo.

25 Originales, vol. VI, fol. 263-268

1556-28-III.- Valladolid

Para que alce el pendón y se proclame rey al príncipe D. Felipe, con las formalidades y solemnidades acostumbradas. La Princesa Gobernadora.

1556-29-III.- Málaga. Diligencias hechas por la Ciudad para la proclamación del rey D. Felipe II.

Copia: Provisiones, vol. XIV bis, fol. 134 y v

26 Originales, vol. VI, fol. 281

1556-5-VIII.- Valladolid

Real cédula de la Sra. Princesa, dirigida al Concejo de esta ciudad, mandándole tuviese prevenido y a punto de guerra la gente de ella para defenderla y su costa

de cualquier invasión que el Turco intentase hacer en su armamento de 42 galearas y 5 fustas, con tres mil genizaros en ellas, y además otras 27 galearas, fustas y galeotes que tenía apercebidas en el puerto de Argel, que según noticias venían sobre la ciudad de Orán. Dando orden se les proveyese de armas las que conviniere para la defensa.

27 Originales, vol. VI, fol. 291

1556-5-X.- Valladolid

Real Cédula de la Princesa Gobernadora, dirigida al Concejo de esta ciudad, en que le da noticia cómo el emperador y las reinas de Francia y Hungría, sus hermanas, habían desembarcado en Laredo el 28 del anterior mes, a causa de la alegría que como fieles vasallos tendría esta ciudad.

28 Originales, vol. VI, fol. 271

1556-5-XI.- Valladolid

Real Cédula de la Sra. Princesa Gobernadora de estos reinos, dirigida a D. Nuño del Águila, corregidor de Cartagena, mandándole que por el puerto de ella permitiese que Málaga, para su proveimiento, sacase seis mil fanegas de trigo que había comprado en el reino de Murcia, bajo la seguridad de que no era para otra parte.

29 Originales, vol. VI, fol. 274

1556-10-XI.- Valladolid

Real Cédula de la Princesa Gobernadora de estos reinos por el Sr. Carlos V, dando licencia a esta ciudad para que pudiese comprar en el reino de Murcia y marquesado de Villena hasta diez mil fanegas de trigo que necesitaba para su abasto, y sacarlo por los puertos de Cartagena o Cádiz.

30 Originales, vol. VI, fol. 294

1557-22-III.- Valladolid

Real Cédula de la Sra. Princesa reinando la Majestad del Sr. D. Felipe II, dirigida al Concejo de esta ciudad, en que S.A. le da a entender que a efecto de ocurrir a los gastos para oponerse al rey de Francia que intentaba tomar algunos pueblos de la Flandes, y al turco que formaba gruesa armada para surcar estos mares, había determinado el acrecentar y que se acrecentasen en esta ciudad tres oficios de regidores, dos de jurados, y dos escribanos, para en su producto ocurrir a tan urgente necesidad, a causa de lo gastado que se hallaba el real erario.

31 Originales, vol. VI, fol. 304

1557-11-VII.- Valladolid

En vista de la representación hecha por esta ciudad de lo útil que le era hubiese en ella un armero para que tuviese reparadas las que tenía para su defensa por ser plaza fronteriza y expuesta a invasiones, la Serenísima Sra. Princesa gobernadora de estos reinos, por ausencia del Sr. D. Felipe II, su hermano, en su Real

Cédula, le da licencia para que pudiese nombrar un armero, y que por su salario le contribuyese de sus Propios y rentas en cada un año de diez a doce mil maravedís.

32 Originales, vol. VI, fol. 313

1557-6-VIII.- Valladolid

Real Cédula de la Sra. Princesa, reinando la Majestad del Sr. D. Felipe II, dirigida al Concejo de esta Ilustre ciudad, en que S.M. le da a entender la guerra que intentaba el rey de Francia, entrando con poderoso ejército en la Flandes, a cuya aposición quería S.M. Cesárea hallarse en persona, y queriendo al mismo tiempo dicho rey de Francia entrar con otro ejército para divertir las fuerzas de S.M. por las tierras y reino de Navarra, le encarga y ruega a esta ciudad, tuviese apercebida la gente de guerra con que había ofrecido servir en el año 542 cuando el ejército francés se puso sobre Perpiñán, pagada por seis meses, a cuyo fin le nombrase capitán y oficiales, cuya demostración S.M. recibiría por gran servicio.

33 Originales, vol. VI, fol. 392

1558-27-II.- Valladolid

Real Cédula de la Princesa Gobernadora, dirigida al Concejo de esta ciudad, en que S.M. da por entendida del aviso que este Ayuntamiento le dio de la venida del rey de Argel sobre Orán, y la diligencia que había puesto en prevenir la gente para lo que pudiese ocurrir, de que se daba por muy servida.

34 Originales, vol. VI, fol. 398

1558-3-III.- Valladolid

Real Cédula de la Princesa gobernadora, dirigida al Concejo de esta ciudad, en que noticiándole cómo el rey de Francia había rendido a su servicio la plaza de Cales, en el reino de Inglaterra, para cuya recuperación, y oponerse a la escuadra del turco que venía a estas costas, no podía ejecutarlo por lo exhausto que se hallaba el real erario, por lo que a consulta de los de su Consejo había determinado vender algunos oficios. Así se lo noticia a esta ciudad, para que habiendo en ella personas a quienes acomoden dichos oficios soliciten sus compras enviando persona a los tratar. Cuyos oficios, que S.M. intentaba vender, se comprendían en carta inclusa en dicha Real Cédula.

35 Originales, vol. VI, fol. 389

1558-3-X.- Valladolid

Real Cédula de la Princesa Gobernadora, dirigida al Concejo de esta ciudad, en que le da noticia cómo el día de San Mateo entre dos y tres de la mañana había fallecido el Sr. Emperador Carlos V, cuya pena y sentimiento le mitigaba por haber acabado como tan católico y cristianísimo príncipe, y le manda que en muestra de tan gran sentimiento hiciese las demostraciones de lutos y honras que eran debidas, que en ello recibiría mucho placer

36 Originales, vol. VI, fol. 432

1559-1-VIII.- Valladolid

Real Carta de Privilegio expedida por la Sra. D^a Juana , Infanta de Castilla, Princesa de Portugal, Gobernadora y Lugarteniente General de estos reinos, por la que en fuerza de los poderes que de S.M. tenía, concedió a esta Ciudad la gracia y merced de que ella, ni lugares de su término y jurisdicción, se apartarían de la real Corona; dándole facultad para que tuviese bajo de su jurisdicción, los pueblos, villas y lugares de su tierra, los cuales en tiempo alguno se le enajenarían ni quitarían, excepto las tierras de Casapalma, vendidas a don Sancho de Córdoba, y los cortijos de Napolín, Rengles, Colmenar y Barrancos, a don Gómez de Coalla, por cuya merced así hecha a esta Ciudad había ofrecido servir con diez mil ducados para las urgencias de la Corona.

NOTAS

- 1 FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, P.L., *España en tiempo de Felipe II* en "Historia de España" dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Tomo XXII, págs. 311-318; 338-339.
- 2 SANZ AYÁN, C.- "La regencia de doña Juana de Austria. Su dimensión humana, intelectual y política" en el catálogo: *Felipe II. Un monarca y su época*. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, 1 junio-10 octubre 1998, págs. 127-143.
- 3 FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *La España del emperador Carlos V* en "Historia de España", Tomo XX, págs. 934-935.
- 4 SANZ AYÁN, C. *Opus cit.*, págs. 139-140.
- 5 FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Opus cit.*, Tomo XX, págs. 940-942.
- 6 SANZ AYÁN, C. *Opus cit.*, págs. 242.
- 7 FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, P.L., *Opus cit.*, Tomo XXII, págs. 527-539.
- 8 FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Opus Cit.* Tomo XX, págs. 38.
- 9 SANZ AYÁN, C. *Opus cit.*, pág. 142.
- 10 FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, P.L., *Opus cit.*, Tomo XIX, págs. 247.
- 11 *Opus cit.* Tomo XIX, págs. 617-618.
- 12 LARA GARCÍA, M.P., *Mercedes, franquezas y privilegios concedidos a la ciudad de Málaga y a Granada....*, Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Málaga, 1991, págs. 187-224.